

N.° 1744-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con diez minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.° 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**CANTÓN SANTO DOMINGO: PARTIDOS POLÍTICOS
PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTO DOMINGO: PARTIDOS POLÍTICOS
PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	-	-	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTO DOMINGO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTO DOMINGO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	-	-	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	-

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

1.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	162	126	415	39
LIBERACIÓN NACIONAL	765	329	364	318
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	1 075	757	191	71
MOVIMIENTO LIBERTARIO	41	40	435	7
NUEVA GENERACIÓN	202	68	39	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	575	252	242	216
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 820	1 572	1 686	651

**CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	74	109	424	252
LIBERACIÓN NACIONAL	327	1 048	255	158
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	364	362	149	158
MOVIMIENTO LIBERTARIO	137	19	42	73
NUEVA GENERACIÓN	87	-	-	23
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	523	227	142	168
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 512	1 765	1 012	832

**CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	162	126	415	39
LIBERACIÓN NACIONAL	765	329	364	318
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	1 075	757	191	71
MOVIMIENTO LIBERTARIO	41	40	435	7
NUEVA GENERACIÓN	202	68	39	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	575	252	242	216
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 820	1 572	1 686	651

**CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	74	109	424	252
LIBERACIÓN NACIONAL	327	1 048	255	158
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	364	362	149	158
MOVIMIENTO LIBERTARIO	137	19	42	73
NUEVA GENERACIÓN	87	-	-	23
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	523	227	142	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 512	1 765	1 012	664

DISTRITO: SANTO DOMINGO

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	705,000
SUBCOCIENTE	352,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 820	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	162	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	765	1	60,000	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	1 075	1	370,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	41	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	202	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	575	-	575,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO: SAN VICENTE

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	393,000
SUBCOCIENTE	196,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 572	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	126	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	329	-	329,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	757	1	364,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	40	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	68	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	252	-	252,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO: SAN MIGUEL**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 421,500
SUBCOCIENTE 210,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 686	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	415	-	415,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	364	-	364,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	191	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	435	1	13,500	-	1
NUEVA GENERACIÓN	39	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	242	-	242,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: MOVIMIENTO LIBERTARIO

DISTRITO: PARACITO**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 162,750
SUBCOCIENTE 81,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	651	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	39	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	318	1	155,250	1	2
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	71	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	7	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	216	1	53,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: SANTO TOMÁS

CONCEJALES A ELEGIR 4
COCIENTE 378,000
SUBCOCIENTE 189,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 512	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	74	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	327	-	327,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	364	-	364,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	137	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	87	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	523	1	145,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO: SANTA ROSA

CONCEJALES A ELEGIR 4
COCIENTE 441,250
SUBCOCIENTE 220,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 765	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	109	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 048	2	165,500	-	2
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	362	-	362,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	19	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	227	-	227,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: TURES

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	253,000
SUBCOCIENTE	126,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 012	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	424	1	171,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	255	1	2,000	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	149	-	149,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	42	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	142	-	142,000	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO: PARÁ

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	166,000
SUBCOCIENTE	83,000

PARTIDO A SUSTRARER	VOTOS
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	168

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	664	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	252	1	86,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	158	-	158,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	158	-	158,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	73	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	23	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: ACCIÓN CIUDADANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al presentarse el caso de doble elección del señor Óscar Marlon León Fernández, cédula 109260057, quien fue declarado síndico suplente del distrito Tures y propuesto por el partido Acción Ciudadana como concejal de distrito propietario en ese mismo distrito, al ser improcedente declararlo electo en ambos cargos, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Asimismo, que al presentarse el caso de doble elección de la señora Maricela Valerio Zamora, cédula 401280190, quien fue declarada síndica propietaria del distrito Tures y propuesta por dicho partido como concejal de distrito suplente en ese mismo distrito, al ser improcedente declararla electa en ambos cargos, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. En tal virtud, corresponde considerar a la restante candidata a concejal de distrito suplente como propietaria. Dado que ese partido resultó ganador de dos plazas para miembros de concejo de distrito, aunque por los movimientos supra indicados queda vacante una de esas, en orden a que se pueda constituir en debida forma el órgano que estos funcionarios de elección popular deben integrar, lo procedente es acudir a los candidatos a concejales propietarios y suplentes no electos del siguiente partido en el orden del reparto de plazas, a saber, el partido Unidad Social Cristiana. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la persona interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

V.- Que en el distrito Pará, el partido Acción Ciudadana no inscribió candidaturas a miembros suplentes de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los propietarios no electos como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SANTO DOMINGO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

103941251 PEDRO MELENDEZ CASTRO MAS

SUPLENTE

401240274 LIDIETH MARIA ARCE CHAVES MAS

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

106540914 CARMEN MARIA CHACON OCAMPO MAS

115590768 SEBASTIAN BOLAÑOS VILLALOBOS MAS

108070968 MARIA GABRIELA ULATE GONZALEZ PLN

111580308 NATALIA GABRIELA VARGAS PEÑARANDA PUSC

SUPLENTES

108500472 JOSE PABLO AZOFEIFA RETANA MAS

105540730	MARIA BERNADETTE ESQUIVEL MORALES	MAS
105080971	LUIS FERNANDO AZOFEIFA ASTUA	PLN
110490200	GABRIELA ISABEL RAMIREZ BOLAÑOS	PUSC

SAN VICENTE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

700390493	WENCESLAO SOTO SANCHEZ	MAS
-----------	------------------------	-----

SUPLENTE

	NO INSCRIBIO CANDIDATURA	MAS
--	--------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

112300589	LARISZA VILLALOBOS VALVERDE	MAS
-----------	-----------------------------	-----

700690638	MARIO ENRIQUE FERNANDEZ ARCE	MAS
-----------	------------------------------	-----

401620716	HUGO FRANCISCO LEON ULATE	PLN
-----------	---------------------------	-----

108930586	TATIANA MARIA BARBOZA HERNANDEZ	PUSC
-----------	---------------------------------	------

SUPLENTES

104150669	JORGE ENRIQUE ESQUIVEL ALFARO	MAS
-----------	-------------------------------	-----

113770246	TATIANA MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ	MAS
-----------	---------------------------------	-----

501170473	YAMILETH SALAZAR ROJAS	PLN
-----------	------------------------	-----

401890230	YOSELIN MARIA BARRANTES ARTAVIA	PUSC
-----------	---------------------------------	------

SAN MIGUEL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

400890714	NAUTILIO VARGAS UMAÑA	PML
-----------	-----------------------	-----

SUPLENTE

401200182	DARIA FELICIA ZAMORA MENDEZ	PML
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

109640350	NANCY ALEJANDRA RETANA VARGAS	PML
-----------	-------------------------------	-----

110940614	GABRIELA SOTO ARAYA	PAC
-----------	---------------------	-----

700720740	SIANNE BARAHONA DE LA O	PLN
-----------	-------------------------	-----

112840997	LUIS DIEGO GONZALEZ ESQUIVEL	PUSC
-----------	------------------------------	------

SUPLENTES

111770269	MICHAEL VILLALOBOS LEON	PML
-----------	-------------------------	-----

107080632	FRANKLIN SANCHEZ ZAMORA	PAC
-----------	-------------------------	-----

401060078	ANTONIO GERARDO ARAYA ESPINOZA	PLN
-----------	--------------------------------	-----

107540823	MAURICIO ALBERTO QUESADA ARCE	PUSC
-----------	-------------------------------	------

PARACITO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108200358	CRISTIAN EDUARDO MADRIGAL ESQUIVEL	PLN
-----------	------------------------------------	-----

SUPLENTE

113290980 ARACELLY MARIA MARIN GONZALEZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

113240577 GUSTAVO ADOLFO MARIN ALVAREZ PLN

502740424 DINNIA MARIA BRENES ANGULO PLN

104480054 ANA ROSA AVILA MARIN PUSC

114580174 BRYAN MAURICIO ARAGON SOLIS PUSC

SUPLENTES

106090392 MARIA DEL ROCIO AGUILAR ARIAS PLN

108090735 ALAN ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ PLN

202160106 FERNANDO ROJAS ARTAVIA PUSC

107540406 YAZMIN MARIA MONTERO SOLIS PUSC

C.C. JAZMIN MARIA MONTERO SOLIS

SANTO TOMÁS**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

108620398 JOSE MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ PUSC

SUPLENTE

203680103 MARIA ESTER ALVARADO ESPINOZA PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

401210417 LEOVIGILDO HERNANDEZ MADRIGAL PUSC

110500442 ERIKA MAGALY RETANA BIANCO PUSC

501490262 CARLOS GRILLO GRILLO MAS

115820876 STEPHANIE CHACON TORRES PLN

SUPLENTES

108720245 MARIO ALBERTO RODRIGUEZ BOLAÑOS PUSC

111250186 DEBORA MARTINEZ CHACON PUSC

700650590 JOSE ANTONIO FRANCO ARBOIDE MAS

C.C. JOSE ANTONIO FRANCO ARBOINE

114100434 JOSE ANGEL FONSECA VILLALOBOS PLN

SANTA ROSA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

109060104 LISANDRO GONZALEZ ARCE PLN

SUPLENTE

110530840 MELISSA GONZALEZ GONZALEZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

106600261 WARNER BARQUERO ARCE PLN

401450856 TERESITA EUGENIA CORTES MATAMOROS PLN

401850171	SAMUEL DAVID MYRIE GARITA	MAS
401360065	RODOLFO BOLAÑOS VARGAS	PUSC
SUPLENTE		
109300096	CARMEN CECILIA BRENES OCAMPO	PLN
113690838	DAVID BERNAL SANCHEZ LEON	PLN
108940283	REBECA OCAMPO ARCE	MAS
105840197	LILIANA CAMPOS ARCE	PUSC
	C.C. LILLIANA MARIA CAMPOS ARCE	

TURES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

401280190	MARICELA VALERIO ZAMORA	PAC
-----------	-------------------------	-----

SUPLENTE

109260057	OSCAR MARLON LEON FERNANDEZ	PAC
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

106010418	PATRICIA MARIA MASIS MEJIA	PAC
-----------	----------------------------	-----

106270358	CARLOS MARTIN CAMPOS ESTRADA	PUSC
-----------	------------------------------	------

204890322	OMAR FRANCISCO ARTAVIA PORRAS	PLN
-----------	-------------------------------	-----

800760931	SILVIA DORA RODRIGUEZ CERVANTES	MAS
-----------	---------------------------------	-----

SUPLENTE

112420652	-----	PAC
	MARISOL ARGUELLO VARGAS	PUSC

113750669	STANLEY ROBERTO ROJAS BENAVIDES	PLN
-----------	---------------------------------	-----

112480461	OSCAR DOMINGO FERNANDEZ CAMPOS	MAS
-----------	--------------------------------	-----

PARÁ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

113150374	GERARDO JESUS ORTEGA FONSECA	PAC
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTE

401051236	MARIA AURORA ZAMORA GONZALEZ	PAC
-----------	------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

204220643	ROBERTO RAMIREZ CHAVARRIA	PAC
-----------	---------------------------	-----

400880162	FRANCISCA TERESITA ZAMORA GONZALEZ	PAC
-----------	------------------------------------	-----

401690114	REBECA EUGENIA HERNANDEZ BERMUDEZ	PLN
-----------	-----------------------------------	-----

401490142	GRETTEL DURAN GONZALEZ	MAS
-----------	------------------------	-----

SUPLENTE

401240621	MANUEL ANTONIO MENDEZ AZOFEIFA	PAC
-----------	--------------------------------	-----

	NO INSCRIBIO CANDIDATURA	PAC
--	--------------------------	-----

112250172	MICHAEL ARTURO ROJAS AZOFEIFA	PLN
-----------	-------------------------------	-----

111480490	ABRAHAM VALENTIN ARGUELLO GONZALEZ	MAS
-----------	------------------------------------	-----

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General